



Lo Que Necesitas Saber Acerca De Las Nuevas Protecciones Migratorias En El Presupuesto Estatal de Nueva York

En junio del 2026, Nueva York aprobó un nuevo presupuesto estatal para el año fiscal 2027 que incluye varias leyes sobre inmigración y cómo las agencias estatales y locales interactúan con las autoridades federales de inmigración como ICE.

Estas leyes:

- Limitan cómo los gobiernos locales pueden ayudar con la aplicación federal de la ley migratoria
- Crean nuevos derechos y protecciones que incluyen las escuelas, hospitales y otros espacios comunitarios

¿Esto convierte a Nueva York en un "estado santuario"?

No exactamente, pero se basa en protecciones anteriores de tipo santuario.

No existe una definición legal única de un "estado santuario". En general, las pólizas de "santuario" son:

- Leyes que aseguran que los recursos locales se utilicen para servir a las comunidades, no para llevar a cabo la aplicación federal de inmigración
- Reglas que limitan cuándo las agencias locales pueden participar en la aplicación de la ley migratoria
- Protecciones para que todos—sin importar su estatus migratorio—puedan acceder de manera segura a los servicios públicos

Estas leyes amplían esas protecciones, pero:

- No prohíben completamente la cooperación con ICE
- No detienen la aplicación federal de inmigración

Con estas nuevas protecciones, ¿puede seguir operando ICE en Nueva York?

Sí.

Las autoridades federales de inmigración aún pueden:

- Arrestar y detener a personas
- Realizar operaciones de aplicación de la ley
- Llevar a cabo deportaciones

Esta ley principalmente limita lo que pueden hacer las agencias estatales y locales. No limita la acción federal.

¿Puede la policía local hacer cumplir las leyes migratorias?

Mayormente no.

- La policía local no puede firmar acuerdos formales (como los "acuerdos 287(g)") para actuar como oficiales de inmigración.
- La policía local tampoco puede entrar en acuerdos "informales". Esto significa que las prácticas continuas o los esfuerzos coordinados para ayudar a la aplicación de la ley migratoria también están restringidos.

Sin embargo:

- La policía aún puede cooperar con las autoridades federales en casos *penales*

¿Pueden las cárceles locales retener o detener personas para ICE?

Existen importantes nuevas restricciones a la detención en el estado de Nueva York.

- Las cárceles locales no pueden entrar en ni continuar con los contratos con ICE para detener a personas para detención migratoria
- Los acuerdos existentes de detención de ICE deben ser eliminados para finales de 2026.
- Los gobiernos locales tampoco pueden:
 - o Proporcionar financiamiento o incentivos para instalaciones de detención migratoria
 - o Apoyar la construcción o expansión de dichas instalaciones

Solicitudes de detención:

- ICE aún puede pedir a las cárceles que retengan a alguien (a esto se les llama "solicitudes de detención")
- ICE aún puede detener a alguien y enviarlo a otras instalaciones fuera del estado de Nueva York
- Pero la ley limita cuándo esto puede suceder
- A menudo se requiere una orden judicial

¿Pueden las agencias locales compartir información con ICE?

Existen fuertes restricciones nuevas en el intercambio de información.

En general, empleados del gobierno estatal y local:

- No se pueden usar recursos ni tiempo público para la aplicación de la ley migratoria
- En la mayoría de los casos no se puede compartir información personal identificativa con fines migratorios
- No se puede otorgar acceso a ICE a áreas no públicas de propiedad gubernamental

Importante:

Muchas de estas reglas se aplican especialmente a empleados gubernamentales que no son agentes de la ley, como el personal de servicios sociales o agencias administrativas.

¿Qué hay de los "lugares sensibles" y existen protecciones para estos espacios comunitarios?

Los lugares sensibles son lugares donde la gente debería sentirse segura accediendo a servicios esenciales.

Estos incluyen:

- Escuelas y universidades
- Hospitales e instalaciones de salud
- Centros de cuidado infantil
- Lugares de culto
- Instalaciones de salud mental
- Proveedores de servicios familiares y sociales
- Vivienda, parques, áreas de juegos, centros para adultos mayores y casillas electorales

Nueva York ha adoptado protecciones estatales para ayudar a proteger estos espacios.

- Estas ubicaciones pueden limitar el acceso de ICE tanto como lo permita la ley.

- Generalmente, ICE no puede entrar a áreas privadas (como oficinas, salones o cuartos traseros) sin una orden judicial firmada por un juez.
- Las órdenes administrativas de ICE no son suficientes para entrar a espacios privados.

¿Qué protecciones se aplican en las escuelas?

La ley fortalece las protecciones arraigadas para los estudiantes:

- Las escuelas no pueden negar la inscripción basándose en estatus migratorio
- Las escuelas no pueden solicitar:
 - o Estatus migratorio
 - o Números de Seguro Social
- Las escuelas no pueden compartir información de estudiantes o familiares sin una orden judicial
- Las escuelas no pueden permitir que ICE cuestione o retire a un estudiante sin una orden judicial

¿Pueden las personas demandar si se violan sus derechos?

Sí. La ley crea un nuevo derecho a demandar a funcionarios gubernamentales—incluyendo agentes federales—por violar derechos constitucionales. Las personas pueden presentar demandas por:

- Búsquedas ilegales
- Arrestos injustificados
- Detención ilegal

Una demanda exitosa podría resultar en una orden judicial y una concesión en efectivo (llamada "daños y perjuicios").

¿Los oficiales de la ley tienen que mostrar su identidad?

En general, sí—y esta regla es aplicable por la ley penal.

- Los oficiales de la ley (incluyendo los agentes federales) generalmente no pueden ocultar su identidad usando máscaras o cubrebocas
- Los oficiales deben mostrar información identificativa, tal como:
 - o Nombre
 - o Número de placa o escudo
 - o Agencia

- Las violaciones pueden ser imputados como delitos menores

Existen excepciones para:

- Razones de salud y seguridad
- Trabajo encubierto
- Ciertas necesidades ocupacionales o religiosas

*** Nota:** El gobierno federal demandó recientemente para bloquear esta disposición y partes relacionadas de la ley, argumentando que los estados no pueden regular a los funcionarios federales y que la regla podría poner en riesgo a los agentes. Nueva York ha presentado su propia demanda defendiendo la ley como necesaria para la rendición de cuentas y la seguridad pública. Las cortes decidirán si y cómo se aplica esta regla.

¿Qué es la Oficina de Confianza de Inmigrantes?

Una nueva Oficina de Confianza de Inmigrantes dentro de la Oficina del Fiscal General de Nueva York podrá:

- Investigar quejas sobre violaciones
- Presentar acciones de cumplimiento civil
- Solicitar órdenes judiciales para asegurar el cumplimiento

¿Qué significa esto para los neoyorquinos?

Estas leyes están diseñadas para:

- Mantener los recursos locales enfocados en servir a las comunidades
- Fortalecer la confianza en las escuelas, hospitales e instituciones públicas
- Garantizar la rendición de cuentas en las agencias del orden público

Reflejan un esfuerzo más amplio para asegurar que los sistemas locales no se usen de maneras que puedan separar familias o hacer que las comunidades sean menos seguras.

Al mismo tiempo:

- La aplicación federal de inmigración aún existe
- Algunas partes de la ley pueden cambiar dependiendo de las sentencias judiciales